

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES

La Caja cumple con lo dispuesto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito así como con la normativa del mercado de valores. En concreto cuenta con:

-Los distintos órganos encargados de la elaboración de la información financiera y de su supervisión, de conformidad con lo establecido en los Reglamentos internos de los órganos colegiados de la Caja y en el Código de Conducta de Directivos y Empleados.

-Los programas de formación que tienen por objeto asegurar que el personal involucrado de manera directa en la elaboración y preparación de la información financiera, así como su revisión y control, cuentan con la capacitación y competencia profesional necesaria para el ejercicio de sus funciones, especialmente en materia contable, de auditoría, fiscal, legal, de control interno y de gestión de riesgos.

-La identificación de las fuentes y riesgos de errores o irregularidades en la Información Financiera, contemplando tanto las transacciones rutinarias como las operaciones menos frecuentes y potencialmente complejas.

-La contabilidad de la Caja se encuentra mecanizada en su práctica totalidad y se construye de forma automática a partir del registro de cada operación y/o transacción.

-La Caja cuenta con una plataforma tecnológica denominada "Nuevo Terminal Financiero" (NTF) que permite que la contabilidad se encuentre mecanizada en su práctica totalidad en los términos antes indicados. Asimismo, los sistemas de información relacionados con los procesos de elaboración de la información financiera están sujetos a políticas y procedimientos de control que garantizan en todo momento la integridad y correcta elaboración y publicación de la misma.

-Los procedimientos y mecanismos de los que dispone la Caja para transmitir al personal involucrado en el proceso de elaboración de la Información Financiera los criterios de actuación aplicable y políticas contables, así como los sistemas de información empleados en tales procesos.

El Canal de denuncias de la Caja se ha configurado asimismo como un medio para poner en conocimiento de la Caja las posibles irregularidades de naturaleza financiera y contable.